



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO

Legislando por Tabasco

**Expediente No.: UAI/000045/2014
Número de Folio INFOMEX: 05675014
Acuerdo de Disponibilidad de Información**

CUENTA: Con el oficio HCE/OSFE/ASI/1059/2014, de fecha 10 de Marzo de 2014 y su anexo, constante de 3 tomos de pliego de Observaciones derivado de la evaluación del gasto público estatal, recibido en esta Unidad al día siguiente, signado por el Mtro. Alejandro Álvarez González, Fiscal Especial del OSFE, mediante el cual da respuesta a la vista que le fue formulada con motivo del recurso de revisión RR/099/2014 derivado de la solicitud con número de folio 05675014, y con el estado procesal que guarda el expediente UAI/000045/2014 relativo a dicha solicitud, tramitado en esta Unidad de Acceso a la Información.-----

-----Conste.-----

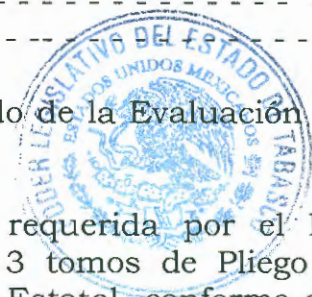
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES.- VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. -----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Por presentado el oficio de cuenta signado por el Mtro. Alejandro Álvarez González, Fiscal Especial del OSFE, mediante el cual da respuesta a la vista que le fue requerida, con motivo de la interposición del recurso de revisión RR/099/2014 presentado en contra de este Sujeto Obligado.-----

Que consiste en 3 tomos de Pliego de Observaciones derivado de la Evaluación del Gasto Publico Estatal, en versión electrónica.

En dicho oficio, el citado Fiscal remitió la información requerida por el hoy inconforme relativa a la versión electrónica constante de 3 tomos de Pliego de Observaciones derivado de la Evaluación del Gasto Publico Estatal, conforme a lo requerido por el interesado en su solicitud de acceso a la información; además señaló que la información proporcionada inicialmente, se ajustó a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas dispone que la Unidad de Acceso a la Información deberá satisfacer toda solicitud de información realizada en los términos de la ley y su



C.C.P. Archivo DCB



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"



**LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
TABASCO**

Legislando por Tabasco

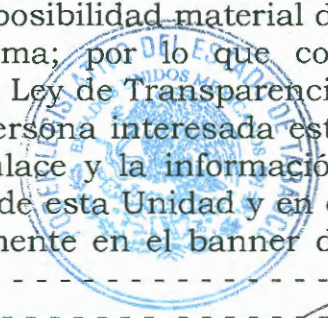
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

reglamento, mediante acuerdo que indique la disponibilidad de la información, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se recibió la solicitud, o en su caso , a partir de la fecha en que el interesado aclare, corrija o subsane su solicitud, tal como se le indicó en el citado acuerdo; por lo que se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surtan los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO. Tomando en consideración que se encuentra en trámite el recurso de revisión antes citado y con base en la petición del Fiscal Especial reseñada en el punto que antecede; con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III, XI y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 de su Reglamento, esta Unidad de Acceso a la Información **complementa la información proporcionada inicialmente al interesado a través del acuerdo de disponibilidad de fecha 05 de Febrero de 2014, para lo cual se proporciona la documental de cuenta, que contiene la siguiente información.** - - - - -

Un anexo consistente en 3 tomos de Pliego de Observaciones derivado de la Evaluación del Gasto Publico Estatal. - - - - -

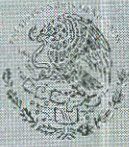
TERCERO. En virtud de que la interesada indicó en su solicitud de acceso a la información como medio de notificación el sistema INFOMEX TABASCO; sin embargo, este sistema no permite continuar enviando información una vez que se haya seleccionado el tipo de respuesta y remitido el acuerdo respectivo, por lo que esta Unidad de Acceso a la Información se encuentra en la imposibilidad material de notificarle el presente proveído por medio de dicho sistema; por lo que con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordena notificar a la persona interesada este nuevo acuerdo junto con la respuesta del Encargado de Enlace y la información solicitada, por medio de los estrados ubicados en las oficinas de esta Unidad y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en el banner de "estrados electrónicos ". - - - - -



UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACION

CUARTO. Una vez realizada la notificación, agréguese las constancias de notificación al presente expediente, procédase a rendir el informe correspondiente al Órgano garante con motivo del Recurso de Revisión RR/099/2014 y remítase

C.C.P. Archivo DCB



original y copia certificada de todo lo actuado en el UAI/045/2013 y en el cuadernillo formado con motivo del recurso de revisión, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y **C Ú M P L A S E.** -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Daniela Lara López, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Complementario de Información de fecha 11 de Marzo de 2014, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 05501613.

